

lí Nuevo, con acceso por la calle Nueva o de la Purísima, con una superficie total construida de cuatrocientos treinta y dos metros con treinta y dos decímetros cuadrados. Está compuesto de seis plazas de aparcamiento y zona de tránsito y maniobra para vehículos; consta en su interior con escalera de acceso al zaguán común de las viviendas de plantas superiores.

Inscrita al Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca número 1.458. Tasada en tres millones ochenta y tres mil seiscientas pesetas.

2.ª Local comercial ubicado en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido y poblado de Javalí Nuevo, con fachada a la calle Nueva o de la Purísima. Tiene una superficie total construida de treinta y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle Nueva o de la Purísima, y consta de comunicación interior con el patio de luces de la edificación, cuyo uso exclusivo le pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Finca número 1.459. Tasada en novecientas treinta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Alicante a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Antonio Gil Martínez.

* Número 194

PRIMERA INSTANCIA YECLA

E D I C T O

Don Julio Carlos Salazar Benítez, juez de Distrito de la ciudad de Yecla, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260 de 1983, promovidos por el procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Juan Bautista Candela, contra don Angel Fran-

cés Muñoz y doña Pascuala Bañón Marco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En la ciudad de Yecla, en el paraje conocido por el camino de Murcia, una nave industrial, que consta de planta de sótano, en la superficie de ciento cincuenta metros, y dos plantas, en la superficie de trescientos cincuenta metros construidos cada una de las plantas, lo que hace un total de superficie construida de ochocientos cincuenta metros cuadrados, comunicándose interiormente ambas plantas entre sí, conteniendo en la primera planta un cuarto de aseo a su espalda, en su lateral derecho, tiene una sola puerta de acceso en su fachada principal que está orientada a la calle de José Rovira sin número; su estructura es de hormigón, cubierta con techo de uralita. Ocupa el solar sobre el cual se halla edificada una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda: mirada desde su fachada principal, frente, calle de José Rovira; derecha entrando o Este, Francisco Villaescusa; izquierda u Oeste, este mismo interesado, y Norte, Angel Francés».

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de cuatro millones seiscientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Yecla a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Julio Carlos Salazar Benítez.—El secretario judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

* Número 306

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado providencia en el expediente núm. 9/85-C, por la que se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Ginés Baños Domingo, vecino de Murcia, Cañada Hermosa, Carretera de Mula, Km. 12.

La actividad de dicho solicitante consiste en la explotación de una gasolinera y de un restaurante, ubicados en el kilómetro 12 de la Ctra. de Murcia a Mula, sin que exista ninguna otra agencia o sucursal.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines establecidos en el art. 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Murcia, 9 de enero de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.